

## NOTA INFORMATIVA N° 028 - 2016

### **ODECMA DE LIMA CONTINÚA PROMOVRIENDO RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

Continuando con la política de reconocimiento de buenas prácticas implementada en el año 2015, la ODECMA de Lima otorgó una **felicitación y reconocimiento al 2º Juzgado Contencioso Administrativo**, con fecha 14 de junio último, por dos buenas prácticas advertidas en la Visita Judicial realizada por la Dra. Sonia Váscones Ruiz, Jefa de la Unidad de Investigaciones y Visitas de la ODECMA en la Sede Judicial Mansilla Novella.



El 2º Juzgado Contencioso Administrativo fue felicitado por dos buenas prácticas advertidas: **a)** Utilización de una **Cartilla de Calificación de Demandas** que se adhiere a las demandas y a través de un conjunto de datos hace más eficiente la proyección de la Resolución N° 01 sin tener que revisar una y otra vez el expediente; **b)** Utilización de un **manual explicativo** para los usuarios a fin de que estos reciban instrucciones específicas en el acceso al sistema para verificar el estado de sus expedientes judiciales el mismo que se encuentra pegado en un lugar visible del Juzgado. Dicho material fue creado por la servidora judicial Paola Rosado Germán y autorizado por las magistradas que estuvieron a cargo del Despacho: Dra. Elizabeth Salas Fuentes, María Saldaña Grosso y la magistrada titular Kelly Cuevas Payano.

Del mismo modo, en el mes de enero de este año, la Jefatura de ODECMA emitió resolución en la que se deja constancia de las **buenas prácticas advertidas en el 2º Juzgado de Paz Letrado Laboral de Lima** en la Visita Judicial realizada por la Magistrada Contralora Dra. Elsa Zamira Romero Méndez al haberse constatado lo siguiente: **a)** Expedientes al día en la expedición de sentencias, autos finales, calificación de demandas y medidas cautelares; **b)** depuración trimestral e impulso de oficio de procesos; **c)** Orden y organización en los legajos; **d)** Producción sostenida y desarrollo de un método de trabajo dividido en tramos que viene agilizando el trámite de los expedientes judiciales. Dicho Juzgado se encontraba compuesto al momento de la visita por la Juez Milagros Grajeda Bashualdo, y los servidores Erika Alvarado Vásquez, Miriam Ortiz Zelada, Jessica Valdez Alvitres y Guillermina Quispe Quispe.



Cabe precisar que la ODECMA dispuso comunicar las buenas prácticas de ambos Juzgados al señor Presidente de la Corte S. J. de Lima y a la Oficina de Personal para que se agregue a sus legajos. Esta política de incentivo fue implementada con el objetivo reconocer e incentivar el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan diariamente los magistrados y trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Lima pese a los escasos recursos con los que se cuenta, razón por la cual la ODECMA continuará promoviendo las buenas prácticas de los órganos jurisdiccionales, siempre con la finalidad de coadyuvar en la mejora del servicio de impartición de justicia que brinda este Poder del Estado a los ciudadanos.